



BASES PROMOCIÓN “NAVILIKE 2016”

En Santiago de Chile, a 1 de diciembre de 2016, **Easy Retail S.A.**, RUT N° 76.568.660-1, con domicilio en Av. Kennedy N° 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el “Organizador” o “EASY”, ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, EASY realizará una promoción denominada “NAVILIKE 2016”, en adelante, la “Promoción”, cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Condiciones de participación.-

- 2.1** Para participar en la promoción, se dividió la campaña en 3 etapas;
- 2.2** La primera etapa de convocatoria comienza el 01/12/2016 al 11/12/2016, acá quienes participen deben entrar al sitio web <http://inspiracionesparatuhogar.cl/navilike/>
- 2.3** En el minisitio, se requerirán los datos personales de quién postulará una casa de un tercero y los de los dueños de la casa postulada; seguido se debe ingresar la dirección de la casa del tercero para que por medio de Google Maps sea localizada, una vez localizada se marcará el punto con una corona navideña, esto para identificar la casa postulada, a continuación deberán escribirle una carta al Viejito Pascuero, contándole por qué esa casa merece ganar y por qué está siendo postulada; ejemplo, “La casa de Av. Pajaritos número 333 necesita una lavadora nueva porque la que tienen ya tiene más de 20 años y está fallando. (Las casas que pueden postular pueden ser la de un ser querido, de un amigo, vecino, familiar, hogar de abuelitos, de niños, de un jardín infantil o el que las personas crean que se merece una Navidad inolvidable. Es importante que solo sean lugares privados y no públicos. Al finalizar la postulación de forma correcta, el postulante recibirá un mensaje que la carta ha sido enviada correctamente, donde además podrán compartir su postulación en Facebook, mostrándoles a sus contactos de dicha red la linda acción que están realizando e incentivando a que ellos se sumen y postulen alguna casa que merezca una navidad inolvidable.
- 2.4** Seguido a esto comenzamos la segunda etapa, etapa de votación que comienza el 12/12/2016 al 19/12/2016, aquí Easy Retail S.A. conformará un comité compuesto por 5 colaboradores de la empresa. Los cuales escogerán a cinco (5) casas postuladas, tomando en cuenta la carta escrita para el Viejito Pascuero y lo que necesita esa casa; Hecha la preselección de las cinco (5) casas, damos paso a la tercera etapa. Ahora al entrar al sitio de campaña se verán las casas preseleccionadas, acá se podrán leer las cartas del por qué esas casas merecen una Navidad inolvidable y votar por cada una de ellas. Para votar deberán conectarse a través de Facebook, una vez hecha la votación, podrán compartirla en su muro para que más personas los ayuden votando por esa casa. Para volver a votar deberán esperar 24 horas. Finalizado el periodo de votación, las tres casas que tengan más votos, serán seleccionadas para recibir un especial regalo de parte de la persona que lo postuló, y de todos quienes votaron por ella y les brindaron una Navidad que nunca podrán olvidar. Se tomará contacto con las familias de las tres casas ganadoras el día 19/12/2016, contándoles la gran noticia, esto no se hará público hasta finalizar con la campaña del el día 26 de Diciembre.
- 2.5** Tercera etapa, desde el 19/12/2016 al 26/12/2016, etapa de registro audiovisual de la entrega y publicación de la entrega de éste. En esta etapa se efectuará la entrega del regalo de Navidad para las tres casas ganadoras, todo esto será filmado para ser publicado desde el día 26 de Diciembre dando a conocer a los tres afortunados ganadores.

ARTÍCULO TERCERO: Premio-

- 3.1** El premio, en adelante “Premio”, consiste en tres (3) premios de un máximo de \$1.000.000 cada uno para la compra de productos requeridos;
- 3.2** Estos productos son los solicitados en las cartas al Viejito Pascuero para las tres casas ganadoras.
- 3.3** Para las dos casas que no salieron ganadoras se les entregará un premio de una Gift Card de \$100.000 cada una.
- 3.4** Las Gift Cards referidas en la sección 3.3 anterior, además, será de las siguientes características:
 - (i) Permitirán el canje por productos en Tiendas Easy hasta agotar su importe;

- (ii) Tendrán una vigencia determinada, que será la que se indique el plástico, la que no podrá superar los 6 meses o 1 año contados desde la emisión;
- (iii) No serán acumulables con otras Gift Cards para una misma compra/canje ni con otras ofertas o promociones;
- (iv) Será emitida "al portador";
- (v) No podrán canjearse por dinero en efectivo; y
- (vi) No permitirán traspasos/cargas de dineros a otras Gift Cards o a tarjetas de crédito o débito;

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.-

- 4.1 Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el Artículo Segundo se efectuará una votación, para seleccionar a 3 ganadores; uno por cada uno de los Premios;
- 4.2 Las votaciones se realizarán entre los días 12/12/2016 y 19/12/2016;
- 4.3 El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado por un Equipo de colaboradores de Easy Retail S.A.
- 4.4 No se seleccionarán ganadores suplentes para ninguno de los sorteos efectuados.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-

- 5.1 El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes. Los posibles ganadores deberán acreditar su identidad al Organizador antes de escoger a los 3 ganadores, se les informará a los 5 clasificados que entraron al concurso de que el día 19/12/2016 se darán a conocer a los 3 ganadores y que deben estar preparados para los días 20/12/2016 y 21/12/2016 para hacerles entrega de éste; En caso de que uno de los ganadores se oponga a recibir el premio se nombrará ganador a la cuarta casa con más votos;
- 5.2 Para lo anterior, el día 26/12/2016, se publicará en www.facebook.com/Tiendaeeasy un vídeo donde se mostrarán las tres casas ganadoras y sus familias.
- 5.3 No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le corresponda en cuanto a la entrega del Premios y declarará desierta la Promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.-

- 6.1 La vigencia de la Promoción será desde el 01/12/2016 al 19/12/2016, ambas fechas inclusive; y
- 6.2 La Promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-

- 7.1 Solo podrán participar en la Promoción personas capaces de conformidad a la legislación Chilena. Si algún menor de edad participase en la Promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo;
- 7.2 Los ganadores no podrá exigir su Premio en dinero;
- 7.3 Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;
- 7.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y
- 7.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; el personal de sala de los establecimientos comerciales en que se desarrolla materialmente la Promoción y el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;
- 8.2 El Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi, todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- 8.3 Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Promoción.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-

- 9.1** **Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;
- 9.2** **Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de Macul de don Juan Facuse Heresi y disponibles para su consulta en www.easy.cl.

Nicole Sansone
Gerente de Marketing
Gerencia de Marketing
EASY CHILE